



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN "Año del Centenario de la ciudad de Neuquén"
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0263
06 JUL 2004

VISTO:

La Nota N° 66/04 de la Dirección de Cementerio; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Señor Director de Cementerio informa el hecho ocurrido con el agente Lillo Lorenzo L.P.N° 5696/0, respecto a la falta de respeto a su superior inmediato y compañeros subordinados, tal lo establecido en la Ordenanza N° 7694/96 –Capítulo IV –Deberes y Prohibiciones Título I –Artículo 10°) –Incisos 1,3 y 4 y sugiere se analice la situación.

Que a fs. R02 el Director General de Talleres, solicita al Señor Subsecretario de Servicios Públicos por Administración requiere los antecedentes que obran en el legajo personal del mencionado agente.

Que a fs. R3/4 la Dirección de Personal adjunta lo solicitado por la Subsecretaria a fs. 2-vuelta.

Que a fs. 5 el Director General de Talleres, requiere se dicte la norma legal correspondiente aplicando 1 (un) día de suspensión .

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°) APLICAR al agente Lillo Lorenzo L.P.N° 5696/0 –D.N.I. N° 7.572.153 –Clase 1943 –Categoría de Revista 19 –Categoría Referencial 22 - **1 (un) día de suspensión**, por haber transgredido lo establecido en la Ordenanza N° 7694/96 –Capítulo IV –Deberes y Prohibiciones –Título I –Artículo 10°) –incisos 1, 3 y 4.

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y prosiga con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA FIEL

AA.

CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Serv. Públicos
por Administración
Sec. de Serv. Púb. y Gestión Amb.
Municipalidad de Neuquén

FDO) CARLOS YANES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1472
Fecha: 16, 07, 04